



SMV
Superintendencia del Mercado de Valores

Panamá, 23 de enero de 2018
Circular SMV-02-2018

Señores
Oficiales de Cumplimiento
Ciudad.-

Tema: Envío de Formularios de Cumplimiento F-1 y F-2 en base al Acuerdo 8-2017 del 27 de diciembre de 2017 “Que adopta el Plan único de Cuentas para los Asesores de Inversión, se establecen los formularios que deben ser presentados por los sujetos obligados financieros supervisados por la Superintendencia del Mercado de Valores para los fines de una supervisión efectiva”

Respetados Señores:

El 5 de enero de 2018 fue publicado en Gaceta Oficial el Acuerdo reglamentario referenciado, por medio del cual se establece el uso de los formularios:

- Cumplimiento F-1, que corresponde a la matriz de riesgo del sujeto obligado financiero, estableciendo como periodicidad para su entrega a más tardar el 15 de mes siguiente finalizado el semestre.
- Cumplimiento F-2, que corresponde a la información del beneficiario final (clientes) del sujeto obligado financiero, el cual deberá ser remitido a más tardar el día 15 del mes siguiente finalizado el semestre.
- Ambos formularios aparecen publicados en el sitio de internet oficial de la Superintendencia del Mercado de Valores .en la sección SERI www.supervalores.gob.pa

El primer envío oficial de los formularios antes mencionados corresponderá al semestre terminado el 30 de junio de 2018, por lo que deberá remitirse a más tardar el día 15 de julio de 2018. En lo sucesivo, tal y como indica el Acuerdo, los formularios deberán ser remitidos a más tardar el 15 del mes siguiente de finalizado cada semestre.

Atentamente,

Marelissa Quintero de Stanziola
Superintendente

/drt